



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 010-2016-OSINFOR/05.2

Lima, 14 de enero de 2016

VISTO:

El Memorandum N°021-2016-OSINFOR/06.2, de fecha 13 de enero de 2016, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre por el cual el cual solicita transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos" a la Oficina Desconcentrada de Pucallpa –Unidad Operativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

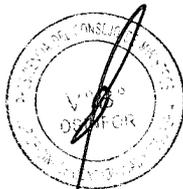
Que, el literal a) del numeral 62.1 del artículo 62 de la acotada Directiva señala que se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de Unidades Desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";

Que, por su parte, el literal b) del numeral 63.1 de la Directiva en mención establece que el manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delega esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva;

Que, el Numeral 5.3 del capítulo V Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2016-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión", aprobada por Resolución Jefatural N° 005-2016-OSINFOR/05.2, de fecha 08 de enero de 2016, precisa que las Oficinas Desconcentradas, a quien en adelante se denominará "Encargadas" deberán manejar los fondos en Cuentas Bancarias de Reversión en el Banco de La Nación. Dicha cuenta bancaria será exclusivamente para el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" con cargo a Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Jefe de la Unidad Operativa respectiva;

Que, asimismo el Numeral 6.2 del capítulo VI Disposiciones Específicas, de la directiva citada, establece que mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001: OSINFOR, se aprobará la asignación mensual de fondos para cada una de las Unidades Operativas;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de fondos para la transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos" para atender los gastos por las



acciones de notificación, a ejecutarse entre el 14 y el 31 de enero de 2016, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa - Unidad Operativa;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 076, aprobado con fecha 14 de enero de 2016, por las fuentes de financiamiento, metas y por los importes que se detallan;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia de fondos bajo la modalidad de "Encargos", a la Oficina Desconcentrada -Unidad Operativa, por concepto de gasto, meta, fuente de financiamiento, importe y fecha de ejecución, conforme se detalle en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los fondos asignados a la Oficina Desconcentrada - Unidad Operativa sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2016-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión".

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0014 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00003 0141965, 0015 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00004 0141966, 0016 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00005 0141967, 0019 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00008 0141970 y 0021 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00010 0141972, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

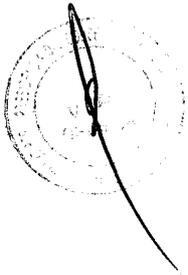


[Handwritten signature]

CPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Anexo 01 Resolución Jefatural N° 010-2016-OSINFOR/05.2

| N° | UNIDAD OPERATIVA | CONCEPTO DE GASTO | RO | | | FECHA DE EJECUCION |
|----|------------------|-----------------------|------|-----------------|---------------|---------------------------------|
| | | | Meta | Importe Parcial | Importe Total | |
| 01 | PUCALLPA | Gasto de Notificación | 21 | 644.00 | 644.00 | Del 14 al 31 de Enero del 2016. |



Anexo 02 Resolución Jefatural N° 010-2016-OSINFOR/05.2

| FUENTE | UNIDAD OPERATIVA DE PUCALLPA | |
|-------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| CONCEPIO DE GASTO | Gasto de Notificación | TOTAL S/. |
| CLASIFICADOR DE GASTOS | 021 RO | |
| 2.3.21.21 | 424.00 | 424.00 |
| 2.3.21.299 | 120.00 | 120.00 |
| 2.3.27.11.99 | 100.00 | 100.00 |
| TOTAL S/. | 644.00 | 644.00 |





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 091 -2016-OSINFOR/06.2

A: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de transferencia de fondos por encargo para la OD Pucallpa,
mes de enero.

FECHA: Magdalena del Mar, 13 FEB 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la atención de la solicitud de transferencia de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para la **Oficina Desconcentrada de Pucallpa**, a fin de atender los gastos de notificación a ejecutarse durante el mes de enero de 2016, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 21.04, el POI – 2016, afectado a la **Meta 0021**, financiado con RDR.

Atentamente,



Ing. Idefonso Riquelme Ciriaco
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Adjunto: Formato de Solicitud

ANEXO 6

Presidencia del Consejo de Ministros
 Organismo de Supervisión de los
 Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
 OSINFOR

| CLASIFICADOR DE GASTOS | NOTIFICACIONES Y VIAJES DE COMISIÓN DE SERVICIOS | MONTO TOTAL EN SI. |
|---|---|--------------------|
| 2.3.21.21 | SI. 424.00 | SI. 424.00 |
| 2.3.21.299 | SI. 120.00 | SI. 120.00 |
| 2.3.27.11.99 | SI. 100.00 | SI. 100.00 |
| TOTAL | SI. 644.00 | SI. 644.00 |
| DESCRIPCION DEL OBJETO DEL ENCARGO | Notificación de Resoluciones Directorales, Resoluciones de Cobranzas Coactivas y Cartas de Notificación para supervisión de oficio a los Titulos Habilitantes | |
| FECHA DE INICIO/TERMINO | Del 8 al 31 de ENERO del 2016 | |
| PLAZO DE RENDICION | Del 01 al 03 de FEBRERO del 2016 | |

Dirección de _____
 Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
 Jefe de OD PUCALLPA





OSINFOR
Presidencia del Consejo de Ministros
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

SUSTENTO DE GASTOS DE NOTIFICACIONES Y COORDINACIONES PARA TALLERES , COMISIONES DE SERVICIOS Y OTROS - ENERO 2016
OD PUCALLPA - OSINFOR

| CLASIFICADOR DE GASTOS | | SUSTENTO DE GASTOS | | |
|------------------------|--------------------------------|--------------------|--|---------------|
| 23.21.21 | Pasajes y gastos de Transporte | 424.00 | Pasaje para entrega de notificaciones de Pucallpa a Contamana (S/.200.00) ida y retorno - dos viajes al mes tuaa por dos | 400.00 |
| 2.3.21.299 | Otros Gastos (movilidad local) | 120.00 | Otros Gastos (movilidad local) para el notificador de la OD Pucallpa en sus diferentes salidas a realizar las respectivas notificaciones. | 24.00 |
| 2.3.27.11.99 | Otros Servicios Diversos | 100.00 | Por concepto de alojamiento del notificador | 120.00 |
| | | | Servicio de alimentación para el notificador en sus salidas fuera de la ciudad a realizar diferentes notificaciones los viajes de comisión de servicios se realizarán al Breu, Contamana, Tingo María, Aguaytia y otros. | 40.00 |
| | | | | 60.00 |
| TOTAL | | 644.00 | | 644.00 |

Ing. Williams Arellano Olano
Jefe de OD PUCALLPA





Presidencia del Consejo de Ministros
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

No.....-2016-DSPAFFS

SOLICITUD DE SERVICIOS (Fondos por Encargo)

Señor (a) : CPC. ROYENA ARCE GRANDEZ

Dirección : Oficina de Administración

| Fecha | Secuencia Ejecutora | Secuencia Funcional | Programa | Producto | Actividad | Funcion | Div Funcional | Grupo Funcional | Meta | Finalidad | Clasificador de Gasto | |
|---|--------------------------------|---------------------|----------------------------------|----------|-----------|---------------------|---------------|-----------------|----------------|-----------|-----------------------|--|
| 07/01/2016 | 001319 | 0021 | 9002 | 3999999 | 5003714 | 17 | 054 | 0119 | 00010 | 0141972 | Varios | |
| Fuente de Financiamiento | | | Recursos Directamente Recaudados | | | | | | | | | |
| Descripción | | | | | | | | | | | Monto | |
| Solicitud para afectar por encargo a nombre de la Unidad Operativa Pucallpa , según Resolución Jefatural N°-2016-OSINFOR/SG-OA, de fecha/...../....., para los gastos por encargo de supervisión a los Permisos Forestales y gastos de notificaciones y comisión de servicios durante EL MES DE | | | | | | | | | | | | |
| CLASIFICADOR DE GASTOS: | | | | | | | | | | | | |
| 2.3.21.21 | Pasajes y gastos de transporte | | | | | | | | | : | 424.00 | |
| 2.3.21.299 | Movilidad Local | | | | | | | | | : | 120.00 | |
| 2.3.27.11.99 | Servicios Diversos | | | | | | | | | : | 100.00 | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 644.00 | |
|  | | | | | | | | | | | | |
| V°B° DEL JEFE Y/O DIRECTOR | | | V°B° PRESUPUESTO | | | V°B° ADMINISTRACION | | | V°B° LOGISTICA | | V°B° CONTABILIDAD | |